



APRUEBA ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 3671-52-LQ21 "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA OFICINAS E INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO N°
Chillán Viejo,

6311

26 OCT 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

2.- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Acta de proclamación de Alcalde de fecha 17/06/2021.
b) Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**.

c) El Decreto N°4485 del 10 de agosto del 2021, que designa a don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, contrata grado 8° del E.M. como Secretario Municipal Subrogante;

d) El Decreto N°5133 de 02 de septiembre del 2021, que aprueba bases y llama a licitación pública **ID 3671-52-LQ21 "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA OFICINAS E INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**;

e) El Decreto N°5267 de 07 de septiembre del 2021, que nombra comisión evaluadora.

f) El Acta de evaluación de las ofertas de fecha 14 de octubre de 2021, de la comisión Evaluadora de la licitación pública **ID 3671-52-LQ21 "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA OFICINAS E INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**, donde se resuelve adjudicar a la empresa **DUX CONSULTORES SPA**, Rut 77.369.999-2, por un monto mensual de **\$9.587.156.-** impuesto incluido, en un plazo de 24 meses corridos a contar de noviembre del 2021 a octubre del 2023.

g) El certificado emitido por el Secretario Municipal (S), donde certifica que en Sesión Extraordinaria N°07 del día 22 de octubre del 2021, el H. Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros, aprobar Informe de Evaluación de la licitación pública **ID 3671-52-LQ21 "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA OFICINAS E INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**. El acuerdo referido adoptó el N° 146 /21.

DECRETO:

1.-**APRÚEBESE**, Acta de evaluación de la licitación pública **ID 3671-52-LQ21 "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA OFICINAS E INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"**, que forma parte de este decreto.

2.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública **ID 3671-52-LQ21 "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA OFICINAS E INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO"** a la empresa **DUX CONSULTORES SPA**, Rut 77.369.999-2, por un monto mensual de **\$9.587.156.-** impuesto incluido, en un plazo de 24 meses corridos a contar de noviembre del 2021 a octubre del 2023.

3.- **NOTÍFIQUESE** la presente adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JDPP/LMO/RBF/OBS/DRF/pchc.
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



25 OCT 2021



SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
DE LICITACIÓN PÚBLICA
ID: 3671-52-LQ21**

**“SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA OFICINAS E INSTALACIONES
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO”**

1.- LICITACION	“SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA OFICINAS E INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO”
2.- FINANCIAMIENTO	Presupuesto Municipal
3.- MODALIDAD DE LA OFERTA	A suma Alzada
4.- UNIDAD TECNICA	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
5.- MODALIDAD	Propuesta Pública
6.- PRESUPUESTO MUNICIPAL	\$10.950.000.- (diez millones novecientos cincuenta mil pesos) mensuales.
7.- PLAZO MAXIMO DE CONTRATO	24 meses
8.- FECHA DE APERTURA	23 de septiembre del 2021
9.- PARTICIPANTES	Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras compareciendo como tales o como una Unión Temporal de Proveedores (UTP), en los términos señalados en el Artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requisitos y condiciones exigidas por dicha Ley y su Reglamento y con las demás disposiciones legales aplicables y las exigencias establecidas en las presentes Bases.

A.- OFERENTES QUE ASISTIERON A LA VISITA DE TERRENO VOLUNTARIA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021:

	OFERENTE	RUT
A.1	Christian Alex Faundez Lisboa	██████████
A.2	Arte Clean Ltda.	76.875.601-5
A.3	Salvalle Ltda.	76.989.207-9
A.4	Soler Spa	76.483.457-7
A.5	Servicios Himce Ltda.	78.137.180-7
A.6	Grupo Enfosser LTDA. (Luis Daniel Lizama Servicios. E.I.R.L.)	76.317.474-3
A.7	Dux Consultores	77.369.999-2

B.- OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS POR EL PORTAL:

	OFERENTE	RUT
B.1	Adjudica Chile Consultora en Licitaciones Públicas	
B.2	Altramuz Ltda.	78.389.930-2
B.3	Servicios de Aseo Industrial Arte Clean Ltda.	76.875.601-5
B.4	Constructora y Servicios Briopol Ltda.	76.177.600-2
B.5	Chistian Alex Faundez Lisboa	
B.6	Dux Consultores Spa.	77.369.999-2
B.7	Guillermo Salamanca	76.268372-5
B.8	María Teresa Méndez Gutiérrez	
B.9	Servicios Facilitados Spa.	76.453.854-4
B.10	María Jose Almendras Valenzuela	
B.11	Smart Soluciones y Servicios Integrales Spa.	76.892.347-7
B.12	Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	76.989.207-9
B.13	José Danilo Godoy San Martín	
B.14	Empresa de Servicios Himce Ltda.	78.137.180-7

C.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

C.1.- No hay.

D.- ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:

D.1.- El Oferente **Adjudica Chile Consultora en Licitaciones Públicas**, Rut 13.821.655-1, no presenta soporte digital de su oferta, por lo que queda fuera de bases, de acuerdo con el punto 2 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

D.2.- Esta comisión toma conocimiento de los reclamos ingresados al portal INC-430046-L6L9H6 de fecha 24 de septiembre 2021 y INC-432894-Q4Z8Y2 de fecha 30 de septiembre 2021 respectivamente.

D.3.- Esta comisión resuelve aceptar las ofertas del portal, ya sean de carácter mensual o por el valor total de los 24 meses, en virtud del foro de respuestas.

E.- SOPORTE DIGITAL Y SOPORTE PAPEL:**E.1. DOCUMENTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

	OFERENTE	DOCUMENTO	INSTITUCION	MONTO	VENCIMIENTO 60 DIAS (23.11.21)
E.1.1	Altramuz Ltda. Rut: 78.389.930-2	Boleta de garantía N° 420001934944	Scotiabank	\$1.000.000 Fecha: 22/09/21	10/12/21
E.1.2	Servicios de Aseo Industrial Arte Clean Ltda. Rut: 76.875.601-5	Certificado Fianza N° 60464WEB	MULTIAVAL	\$1.000.000 Fecha: 23/09/21	03/12/21
E.1.3	Constructora y Servicios Briopol Ltda Rut: 76.177.600-2	Vale Vista N° 25706821	Banco BCI	\$1.000.000 Fecha: 20/09/21	Sin vencimiento
E.1.4	Chistian Alex Faundez Lisboa. Rut: 12.952.453-7	Certificado Fianza N° 3387994650x500869	MAS AVAL	\$1.000.000 Fecha: 23/09/21	25/11/21
E.1.5	Dux Consultores Spa. Rut: 77.369.999-2	Certificado Fianza N° 000865	ING. S.A.G.R.	\$1.000.000 Fecha: 15/09/21	23/11/21
E.1.6	Guillermo Salamanca Rut: 76.268.372-5. (1)	NO PRESENTA	---	--	---
E.1.7	María Teresa Méndez Gutiérrez Rut: [REDACTED]	Certificado Fianza N° 60262web	MULTIAVAL	\$1.000.000 Fecha: 21/09/21	30/11/21
E.1.8	Servicios Facilitados Spa. Rut: 76.453.854-4	Depósito a la Vista N° 0087714	Banco Santander	\$1.000.000 Fecha: 21/09/21	Sin vencimiento
E.1.9	María Jose Almendras Valenzuela Rut: [REDACTED]	Certificado Fianza N° 3015346520x176ABC	MAS AVAL	\$1.000.000 Fecha: 23/09/21	23/11/21
E.1.10	Smart Soluciones y Servicios Integrales Spa. Rut: 76.892.347-7	Certificado Fianza N° 1036542410x37C261	MULTIAVAL	\$1.000.000 Fecha: 22/09/21	23/11/21

E.1.11	Comercializadora industrial Salvalle Ltda. Rut:76.989.207-9	Póliza de Garantía N° 120170111	Seguros Generales CONTEMPORA	\$1.000.000 Fecha:23/09/21	30/11/21
E.1.12	José Danilo Godoy San Martín Rut: [REDACTED]	Certificado Fianza N°1036542410x37C261	MAS AVAL	1.000.000 Fecha:22/09/21	23/11/21
E.1.13	Empresas de Servicios Himce Ltda. Rut:78.137.180-7	Boleta de Garantía N°316555-3	Banco Chile	1.000.000 Fecha: 20/09/21	03/01/2022

Observación (1). El Oferente **GUILLERMO SALAMANCA**, Rut 13.821.655-1, no presenta Garantía de Seriedad de la oferta en soporte físico ni soporte electrónico, por lo que su oferta queda fuera de bases, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.5.1 de las Bases Administrativas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°5153 del 2 de septiembre del 2021.

E.2. OFERTA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EN SOPORTE DIGITAL.

E.2.1 ADMINISTRATIVA EN SOPORTE DIGITAL

NOMBRE DEL OFERENTE	Certificado de Inhabilidad	Formulario Anexo N° 1, Identificación del Oferente.	Formulario Anexo N° 2, Declaración Jurada Simple	Certificado de Antecedente Laborales Y Previsionales
E.2.1 Altramuz Ltda	Si	Si	Si	Si
E.2.2 Servicios de Aseo Industrial Arte Clean Ltda.	Si	Si	Si	Si
E.2.3 Constructora y Servicios Briopol Ltda.	Si	Si	Si	Si
E.2.4 Chistian Alex Faundez Lisboa	Si	Si	Si	Si
E.2.5 Dux Consultores Spa.	Si	Si	Si	Si
E.2.6 María Teresa Méndez Gutiérrez	Si	Si	Si	Si
E.2.7 Servicios Facilitados Spa.	Si	Si	Si	Si
E.2.8 María Jose Almendras Valenzuela	Si	Si	Si	Si
E.2.9 Smart Soluciones y Servicios Integrales Spa.	Si	Si	Si	Si
E.2.10 Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	Si	Si	Si	Si
E.2.11 José Danilo Godoy San Martín	Si	Si	Si	Si

E.2.12 Empresa de Servicios HIMCE Ltda.	Si	Si	Si (2)	Si
---	----	----	--------	----

Observación (2). La Empresa de Servicios HIMCE Ltda, no presenta formulario anexo 2-B Declaración Jurada Simple (Persona Jurídica o Unión Temporal de Proveedores), por lo que la comisión de evaluadora lo solicita a través del portal con fecha 05.10.21 a las 13:05 hrs, contestando la empresa e ingresando documento por el portal el 05.10.21 a las 14:14 hrs.

E.2.2 SOPORTE TÉCNICO EN SOPORTE DIGITAL

NOMBRE DEL OFERENTE	Programa de Gestión de Riesgos	Programa de Trabajo
E.2.1 Altramuz Ltda	Si	Si
E.2.2 Servicios de Aseo Industrial Arte Clean Ltda.	Si	Si
E.2.3 Constructora y Servicios Briopol Ltda.	Si	Si
E.2.4 Chistian Alex Faundez Lisboa	Si	Si
E.2.5 Dux Consultores Spa.	Si	Si
E.2.6 María Teresa Méndez Gutiérrez	Si	Si
E.2.7 Servicios Facilitados Spa.	Si	Si
E.2.8 María Jose Almendras Valenzuela	Si	Si
E.2.9 Smart Soluciones y Servicios Integrales Spa.	Si	Si
E.2.10 Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	Si	Si
E.2.11 José Danilo Godoy San Martín	Si	Si
E.2.12 Empresa de Servicios HIMCE Ltda.	Si	Si

E.3. OFERTA ECONÓMICA EN SOPORTE DIGITAL.

NOMBRE DEL OFERENTE	Formulario Anexo 3 Detalle de Condiciones de Empleo y Remuneraciones,	Formulario Anexo 4 Detalles de servicios adicionales	Formulario Anexo 5 Oferta Económica
E.2.1 Altramuz Ltda	Si Certificado de afiliación Caja Los Andes	Si	Si
E.2.2 Servicios de Aseo Industrial Arte Clean Ltda.	Si Certificado de afiliación La Araucana	Si	Si
E.2.3 Constructora y Servicios Briopol Ltda.	Si Certificado de afiliación Caja Los Andes	Si	Si (3)
E.2.4 Chistian Alex Faundez Lisboa	NO	Si	Si
E.2.5 Dux Consultores Spa.	NO	Si	Si (4)
E.2.6 María Teresa Méndez Gutiérrez	NO	Si	Si
E.2.7 Servicios Facilitados Spa.	Si Certificado de afiliación a la Araucana	Si	Si
E.2.8 María Jose Almendras Valenzuela	NO	Si	Si
E.2.9 Smart Soluciones y Servicios Integrales Spa.	NO	Si	Si
E.2.10 Comercializadora Industrial Salvalle Ltda.	Si Certificado de afiliación Caja los Andes	Si	Si
E.2.11 José Danilo Godoy San Martín	NO	Si	Si
E.2.12 Empresa de Servicios HIMCE Ltda.	Si Certificado de afiliación La Araucana	Si	Si

Observación (3): La oferta presentada en el portal corresponde a un valor total, debiéndose haber presentado el valor neto. La comisión en virtud del Art 13 de la ley 19.880 Principio de no formalización, acepta la oferta presentada.

Observación (4): Se observa diferencia aritmética del valor por 24 meses en neto y total, por lo que la comisión solicita informe jurídico en virtud del punto 4 de las bases administrativas, informe que concluye que la mencionada oferta es valida para ser evaluada, toda vez que los estados de pago serán mensuales entendiéndose que el valor total no es el que corresponde al ofertado por un error de cálculo o digitación. Y considerando el art. 13 de la ley 19.880, del principio de no formalización. Tomando en consideración el valor mensual sobre el valor total, y utilizar dichos valores para establecer la evaluación final.

F.- EVALUACION DE OFERTAS

Revisado el cumplimiento de los antecedentes correspondientes a "Documentos en Soporte Físico", "Oferta Administrativa y Técnica" y "Oferta económica", se procede a evaluar las ofertas presentadas.

De acuerdo a numeral 4.- de las Bases Administrativas Especiales, la I. Municipalidad de Chillán Viejo determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO %	PONDERACIÓN CRITERIO %
OFERTA ECONÓMICA	PRECIO	100%	60%
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	SUELDO LÍQUIDO MENSUAL	80%	33%
	AGUINALDOS	15%	
	CAJA DE COMPENSACIÓN	5%	
SERVICIOS ADICIONALES	VALOR ADICIONAL	100%	5%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	100%	2%

OFERTA ECONÓMICA - 60%

Se evaluará mediante un Ranking de Valores de la Oferta Económica, es decir, el primer lugar en la tabla lo obtendrá la oferta con el menor Valor, correspondiente al Valor Total con Impuesto Incluido, de conformidad a lo indicado en **Anexo 5** "Oferta Económica".

Se aplicará el puntaje de la siguiente tabla;

RANKING DE POSICIONES	PUNTAJE
1er lugar	100
2do lugar	80
3er lugar	60
4to lugar e inferior	40

CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN - 33%

El criterio Condiciones de Empleo y Remuneración, será evaluado a través de los siguientes subcriterios, de conformidad a lo indicado en **Anexo 3** "Detalle de Condiciones de Empleo y Remuneración", y solo se tomará de referencia el sueldo líquido mensual promedio de los auxiliares de servicio.

- **Subcriterio: Sueldo Líquido Mensual -80%**

Se considerará el Sueldo Líquido ofertado y se aplicará el puntaje de la siguiente tabla:

SUELDO LÍQUIDO MENSUAL PROMEDIO	PUNTAJE
\$400.000 - \$430.000	30
\$430.001 - \$450.000	60
\$450.001 y más	100

- **Subcriterio: Subcriterio: Aguinaldo - 15%**

Se aplicará el puntaje según la siguiente tabla:

AGUINALDO	PUNTAJE
\$40.000 - \$50.000	60
\$50.001 y más	100

- **Subcriterio: Caja de Compensación - 5%**

Se aplicará el puntaje según la siguiente tabla:

CAJA DE COMPENSACIÓN	PUNTAJE
No cuenta con Afiliación	0
Si cuenta con Afiliación	100

SERVICIOS ADICIONALES - 5%

El criterio Servicios Adicionales, será evaluado a través de la siguiente tabla, de conformidad a lo indicado en **Anexo 4** "Detalle Servicios Adicionales":

- **Subcriterio: Valor Adicionales**

Se aplicará el puntaje según la siguiente tabla:

VALOR ADICIONAL	PUNTAJE
\$850.001 y más	30
\$650.001 - \$850.000	60
Menos de \$650.000	100

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS - 2%

Se evaluará según la aplicación del puntaje de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	PUNTAJE
Cumple Requisitos de antecedentes Administrativos	100
No Cumple Requisitos de Antecedentes Administrativos y subsana con posterioridad	0

TABLA DE EVALUACIÓN

OFERENTES		CRITERIOS / PONDERACIÓN																		
OFERTAS ACEPTADAS	RUT	OFERTA ECONÓMICA			CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN						SERVICIOS ADICIONALES			CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS			% Ponderado			
		60%			33%						5%			2%						
		Puntaje Oferta Económica = (0,60*Puntaje Ponderado)			Sueldo Líquido Mensual Promedio - 80%		Aguinaldos - 15%		Caja de Compensación -5%		Puntaje Servicios Adicionales (0,05*Puntaje)			Cumple Requisitos de antecedentes Administrativos = 100 Puntos. No Cumple Requisitos de						
		PRECIO	Puntaje	Puntaje Ponderado	Sueldo Promedio	Puntaje	Puntaje Ponderado	Aguinaldo	Puntaje	Puntaje Ponderado	Caja de Compensación	Puntaje	Puntaje Ponderado	Valor Adicional	Puntaje	Puntaje Ponderado		CUMPLE	Puntaje	Puntaje Ponderado
LTRAMUZ LIMITADA	78.389.930-2	\$ 260.907.995	40	24,00	\$ 410.376	30	7,92	\$ 51.000	100	4,95	SI	100	1,65	\$ 838.950	60	3,00	SI	100	2,00	43,52
SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL ARTE CLEAN LTDA.	76.875.601-5	\$ 234.628.397	60	36,00	\$ 450.001	100	26,40	\$ 50.001	100	4,95	SI	100	1,65	\$ 773.488	60	3,00	SI	100	2,00	74,00
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS BRIOPOL LIMITADA	76.177.600-2	\$ 256.183.200	40	24,00	\$ 457.362	100	26,40	\$ 54.900	100	4,95	SI	100	1,65	\$ 544.261	100	5,00	SI	100	2,00	64,00
CHRISTIAN ALEX FAUNDEZ LISBOA	12.952.453-7	\$ 239.875.440	40	24,00	\$ 407.000	30	7,92	\$ 42.000	60	2,97	NO	0	0	\$ 1.249.351	30	1,50	SI	100	2,00	38,39
UX CONSULTORES SPA.	77.369.999-2	\$ 230.091.726	80	48,00	\$ 451.368	100	26,40	\$ 50.100	100	4,95	NO	0	0	\$ 649.740	100	5,00	SI	100	2,00	86,35
ARÍA TERESA MENDEZ GUTIERREZ	9.392-172-0	\$ 262.752.000	40	24,00	\$ 452.000	100	26,40	\$ 51.000	100	4,95	NO	0	0	\$ 1.005.550	30	1,50	SI	100	2,00	58,85
SERVICIOS FACILITADOS SPA	76.453.854-4	\$ 257.040.000	40	24,00	\$ 400.000	30	7,92	\$ 45.000	60	2,97	SI	100	1,65	\$ 785.400	60	3,00	SI	100	2,00	41,54
ARIA JOSE ALMENDRAS VALENZUELA	15.316.659-5	\$ 248.472.000	40	24,00	\$ 450.001	100	26,40	\$ 50.001	100	4,95	NO	0	0	\$ 1.035.300	30	1,50	SI	100	2,00	58,85
ART SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES SPA	76.892.347-7	\$ 251.328.000	40	24,00	\$ 455.000	100	26,40	\$ 50.500	100	4,95	NO	0	0	\$ 844.900	60	3,00	SI	100	2,00	60,35
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SALVALLE LIMITADA	76.989.207-9	\$ 248.757.600	40	24,00	\$ 401.000	30	7,92	\$ 41.000	60	2,97	SI	100	2	\$ 838.950	60	3,00	SI	100	2,00	41,54
JOSÉ DANILO GODOY SAN MARTIN	7.780.598-2	\$ 221.272.370	100	60,00	\$ 431.000	60	15,84	\$ 50.000	60	2,97	NO	0	0	\$ 901.370	30	1,50	SI	100	2,00	82,31
EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LIMITADA	78.137.180-7	\$ 251.328.000	40	24,00	\$ 450.500	100	26,40	\$ 50.500	100	4,95	SI	100	1,65	\$ 1.071.000	30	1,50	NO*	0	0,00	58,50



F.- PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes solicitados en llamado a licitación pública ID 3671-52-LQ21, y evaluada las ofertas validas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 4.2 de las bases administrativas, esta Comisión Evaluadora, viene en sugerir al Sr. Alcalde de Chillán Viejo, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública denominada " **SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL PARA OFICINAS E INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**", a la empresa **DUX CONSULTORES SPA**, Rut N° **77.369.999-2**, por un monto mensual de **\$ 9.587.156.-**impuesto incluido, por un plazo de ejecución de 24 meses corridos a contar noviembre del 2021 a octubre del 2023.

Sin más que informar,

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DEBORA FARIAS FRITZ
DIRECTORA SECPA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA DAF
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

VICTOR CERDA LAGOS
DIRECTOR DAO (S)
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



SECRETARIA MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

CERTIFICADO

El Secretario Municipal (S) de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, que suscribe, CERTIFICA:

Que, en Sesión Extraordinaria N° 07 del día viernes 22 de octubre de 2021, el Honorable Concejo Municipal aprobó por la unanimidad de sus miembros asistentes la licitación pública ID3071-52-LQ21, denominada: "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARA OFICINAS E INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO", según **ORD (SCP) N° 597, fecha 15 de octubre 2021.**

Certifico, asimismo, que el acuerdo referido adoptó el número **146/21**, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Chillán Viejo, 22 de Octubre de 2021.